



Municipio de Sauce

Acta N°

42/21

Resolución N°

158

Sauce, 06 de octubre de 2021,

**VISTO:** que por Resolución N° 1 de Acta 01/2021 el Concejo resuelve crear un FONDO PERMANENTE MENSUAL.

**RESULTANDO:**

- I) que el TOCAF establece a través del artículo 89°, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89° Los F:P: No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.
- II) El mismo " se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución"

**CONSIDERANDO:** que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar la reposición del Fondo Permanente Mensual por un monto de \$ 30888 (treinta mil ochocientos ochenta y ocho), correspondiente al periodo del 01/08/21 al 30/09/2021.
- 2) Autorizar a gastar el Fondo Permanente Mensual por un monto de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos), correspondiente al periodo del 01/10/2021 al 31/10/2021, el cual es administrado por el Sr. Alcalde (ordenador de pago) y cuyo Objeto será cubrir gastos imprevistos y deberá rendirse ajustado estrictamente al Objeto para el que fue creado.

Distribuyéndose según detalle:

Rubro	Importe
5231	\$600,00
5162,5172,5173,5271,5273,5282	\$12.000,00
5296	\$5.500,00

Proc. Rubens Ottonello  
Alcalde Municipio  
Sauce

*Ajiamontorio*  
CONCEJAL

*[Signature]*  
CONCEJAL

*[Signature]*  
CONCEJAL



Municipio de Sauce

Acta N°

42/21

Resolución N°

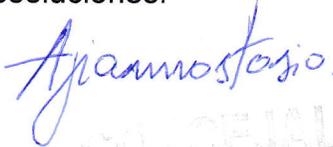
158

Sauce, 06 de octubre de 2021,

5131,5132,5133,5191	\$3.000,00
5121	\$1.950,00
5154,5155,5156,5176,5193,5198,5122	\$12.600,00
5141, 5151	\$2850,00
5266	\$3000,00
5193	\$3,500,00
<b>Total</b>	<b>\$ 45000,00</b>

- 3) Comunicar la presente resolución a Tesorería de Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.

  
**Proc. Rubens Ottonello**  
Alcalde Municipio  
Sauce

  
CONCEJAL

  
CONCEJAL